1	BRIAN M. BOYNTON Fiscal	
2	General Adjunto Interino WILLIAM C. PEACHEY Director YAMILETH G. DAVILA	
3	Director Adjunto MICHAEL A. CELONE	
4	Abogado Litigante Sénior SERGIO SARKANY Abogado Litigante KEVIN	
5	HIRST (MD Atty. #18121101731)	
6		
7		
	Abogado Litigante	
8	Departamento de Justicia de EE. UU., División Civil Oficina de Litigios de Inmigración, Sección del	
9	Tribunal de Distrito	
10	PO Box 868, Ben Franklin Station	
11	Washington, DC 20044 Teléfono: (202)	
12	353-8536 Correo electrónico: kevin.c.hirst@usdoj.gov	
	Keviii.e.iiiist @ usuoj.gov	
13	Abogados de los acusados	
14	EN EL TRIBUNAL DE DICT	DITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
15	EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS POR EL DISTRITO NORTE DE CALIFORNIA	
dieciséis	DIVISIÓN SAN	FRANCISCO
17		
18	TONY N., et al.,	Nº 3:21-cv-8742-MMC
	demandantes,	
19	v.	AVISO DE MOCIÓN DE LOS DEMANDADOS,
20	SERVICIOS DE CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN DE LOS	MOCIÓN DE DESESTIMACIÓN, Y MEMORÁNDUM DE APOYO
	ESTADOS UNIDOS, et al.,	
22	Acusados.	Juez: Hno. Maxine M. Chesney Audiencia: 11 de marzo de 2022, 9:00 am
23		Lugar: Palacio de Justicia de los Estados Unidos
		de San Francisco, Sala 5, Piso 17
24		
25		
26		
27		
28		

1 TABLA DE CONTENIDO 2 MEMORANDO DE PUNTOS Y AUTORIDADES 1 3 INTRODUCCIÓN...... 1 4 5 6 NORMAS LEGALES7 7 8 9 Las reclamaciones de los demandantes son discutibles porque el tribunal ya no puede brindar una reparación efectiva. 8 10 1. No aplica la excepción de cese voluntario. 8 11 2. No existe una expectativa razonable de que los demandantes vuelvan 12 13 3. Una Decisión sobre el Fondo sería Consultiva......10 14 B. Incluso si los reclamos de los demandantes no son discutibles, USCIS no 15 está obligado a adjudicar las renovaciones de EAD dentro de la ventana de extensión automática de 180 días11 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

1 **TABLA DE AUTORIDADES** 2 Casos 3 Balistreri contra el Departamento de Policía de Pacifica, 4 5 Fundación Legal de Biodiversidad v. Badgley, 6 7 Casa de Maryland contra Wolf, 8 9 Iglesia de Cienciología de Haw. contra Estados Unidos, 10 485 F.2d 313 (9th Cir. 1973)11 11 Ciudad de Mesquite contra el Castillo de Aladino, 12 13 Clarke v. Estados Unidos, 14 915 F.2d 699 (DC Cir. 1990)11 15 Cmty. Instituto de nutrición v. joven, 17 Cobell contra Norton, 18 19 DeFunis contra Odegaard, 20 21 Amigos de la Tierra, Inc. v. Laidlaw Environmental Servs., 22 23 Hassane c. Holder, 24 2010 WL 2425993 (WD Wash. 11 de junio de 2010)14 25 Consejo de Preservación de Hells Canyon v. Servicio Forestal de EE. UU., 26 27 En re A Cmty. Voz, 28 878 F.3d 779 (9th Cir. 2017)2, 11, 14

1	En re Cal. intercambio de poder,
2	245 F.3d 1110 (9th Cir. 2001)14
3	In re Nat. Res. Def. Consejo, Inc.,
4	956 F.3d 1134 (9th Cir. 2020)
5	En re Trabajadores Mineros Unidos,
6	190 F.3d 545 (DC Cir. 1999)
7	Islam contra Heinauer,
8	2011 WL 2066661 (ND Cal. 25 de mayo de 2011)14
9	Khan contra Scharfen,
10	2009 WL 941574 (ND Cal. 6 de abril de 2009)14
11	Knox v. Empleados de servicio,
12	567 EE. UU. 298 (2012)7, 8
13	Kuzova v. Departamento de EE. UU. de Homeland Sec.,
14	686 F. Apéndice 506 (9th Cir. 2017)
15	Lewis contra Continental Bank Corp.,
eciséis	494 EE.UU. 472 (1990)
17	Consejo Tribal Mashpee Wampanoag, Inc. contra Norton,
18	336 F.3d 1094 (DC Cir. 2003)
19	Menor contra FedEx Office & Print Servs., Inc.,
20	78 F. Supl. 3d 1021 (ND Cal. 2015)
21	Navarro v. Block,
22	250 F.3d 729 (9th Cir. 2001)
23	Carolina del Norte v. Rice,
24	404 EE. UU. 244 (1971)7, 10
25	Norton contra So. alianza del desierto de utah,
26	542 EE. UU. 55 (2004)1, 12
27	Comisión de Servicios Públicos del Estado de Cal. contra FERC,
28	100 F.3d 1451 (9th Cir.1996) 8

1	Qureshi contra Napolitano,
2	2012 WL 2503828 (ND Cal. 28 de junio de 2012)10
3	Rosario v. Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. serv.,
4	365 F. Supl. 3d 1156 (WD Wash. 2018)13
5	Aire seguro para todos v. Meyer,
6	373 F.3d 1035 (9th Cir. 2004) 8
7	Scales v. Immigration and Naturalization Serv.,
8	232 F.3d 1159 (9th Cir. 2000)13
9	Investigación y Acción de Telecomunicaciones Ctr. contra la FCC,
10	750 F.2d 70 (DC Cir. 1984)
11	Estados Unidos contra Ritchie,
12	342 F.3d 903 (9th Cir. 2003) 8
13	Estados Unidos contra WT Grant Co.,
14	345 EE.UU. 629 (1953)9
15	Villa Nativa. de Nuiqsut contra la Oficina de Administración de Tierras,
dieciséis	9 F.4th 1201 (9th Cir. 2021)9
17	Servicios de radio occidentales. Co. v. Espy,
18	79 F.3d 896 (9th Cir. 1996)13
19	blanco contra lee,
20	227 F.3d 1214 (9th Cir. 2000)
21	Instituto del Salvaje Oeste contra Kurth,
22	855 F.3d 995 (9th Cir. 2017)7
23	Yang contra el Departamento de Soc. de California. serv.,
24	183 F.3d 953 (9th Cir. 1999)14
25	Zafarmand contra Pompeo,
26	2020 WL 4702322 (ND Cal. 13 de agosto de 2020) 8
27	
28	

1	estatutos
2	5 USC § 706(1)
3	8 USC § 1158(d)(2)
4	8 USC § 1571(b)13
5	8 USC § 1572(2)14
6	Reglamento
7	8 CFR § 103.2(b)(10)(i)
8	8 CFR § 208.7
9	8 CFR § 208.7(a)(1)(i)
10	8 CFR § 208.7(b)6
11	8 CFR § 208.7(b)(1) 4
12	8 CFR § 274a.12(c)(8)
13	8 CFR § 274a.13(b) 4
14	8 CFR § 274a.13(d)6, 15
15	8 CFR § 274a.13(d)(1)
Seciséis	8 CFR § 274a.13(d)(3)12
17	Retención de trabajadores inmigrantes EB-1, EB-2 y EB-3 y mejoras del programa que afectan
18	Trabajadores no inmigrantes altamente calificados,
19	81 federal. registro 82398 (18 de noviembre de 2016)dieciséis
20	Eliminación de la Disposición de Procesamiento de 30 Días para el Formulario I-765 Relacionado con el Solicitante de Asilo
21	Solicitudes de Autorización de Empleo,
22	85 federal. registro 37502 (22 de junio de 2020)16, 17
23	
24	
25	
26	
27	
28	
	1

AVISO DE MOCIÓN Y MOCIÓN PARA DESESTIMAR 1 2 TENGA EN CUENTA que el día 11 de marzo de 2022, a las 9:00 horas, ante la Honorable 3 Maxine M. Chesney del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, en 4 Sala 5 del piso 17 del Palacio de Justicia y Edificio Federal Philip E. Burton, 450 5 Golden Gate Avenue, San Francisco, California, los Demandados solicitarán a este Tribunal que desestime todas las 6 reclamaciones en este caso. 7 La moción de desestimación de los demandados se realiza de conformidad con las Reglas 12(b)(1) y 12(b)(6) de 8 las Reglas Federales de Procedimiento Civil. Las bases para esto se exponen con más detalle en el siguiente Memorándum de Puntos y Autoridades. 9 10 Fecha: 21 de enero de 2022 Respetuosamente, 11 /f/ Kevin Hirst Por: 12 **KEVIN HIRST** 13 Abogado Litigante Principal Oficina de Litigios de Inmigración 14 del Departamento de Justicia de EE. UU. Sección del Tribunal de Distrito PO 15 Box 868, Ben Franklin Station Washington, DC 20044 Tel.: (202) 353-8536 kevin.c.hirst@usdoj.gov 17 Abogados de los acusados 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

MEMORANDO DE PUNTOS Y AUTORIDADES

I. INTRODUCCIÓN

Este caso ha terminado. Los demandantes son cinco solicitantes de asilo que iniciaron esta acción para obligar Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) para adjudicar sus solicitudes para renovar su documentos de autorización de empleo (EAD). USCIS ha hecho exactamente eso, otorgando la renovación de EAD solicitudes de los cinco Demandantes nombrados. No queda ningún remedio efectivo para que la Corte ordene aquí y el caso es por lo tanto discutible. Tampoco se aplica aquí una excepción a la discusión. Como este Tribunal reconocida al denegar la moción de los Demandantes de medidas cautelares preliminares, no es razonable previsible que los Demandantes experimenten otro lapso en su autorización de empleo treinta meses a partir de ahora, y por lo tanto "no han demostrado que sus reclamos califiquen para el 'capaz de repetición, pero evadiendo la excepción de la revisión a la discrecionalidad". Orden, ECF No. 61, en 4 (citando Biodiversity Legal Foundation v.Badgley, 309 F.3d 1166, 1173 (9th Cir. 2002)). Tampoco los Demandantes las reclamaciones califican para el cese voluntario excepción a la discrecionalidad: la concesión de renovaciones de EAD de los Demandantes asegura que el daño alegado aquí—la falta de adjudicación de las solicitudes de renovación de los Demandantes dentro 180 días: no se puede esperar razonablemente que continúe. Habiendo concedido las solicitudes, la agencia no tiene medios para "des-adjudicarlos". Además, como reconoció la Corte, el factor TRAC El análisis que los tribunales aplican a las demandas por demoras irrazonables como las de los Demandantes es muy específico de los hechos. Como un resultado, un juicio sobre los méritos de las reclamaciones ahora discutibles de los Demandantes basado en los hechos presentados aquí no definiría los derechos de las partes. Incluso si los EAD de los Demandantes expiraran treinta meses a partir de ahora, una demanda futura involucrará diferentes hechos y circunstancias que impactarán en la decisión del Tribunal. evaluación de si cualquier retraso por parte de la agencia ha sido razonable.

Pero si el Tribunal debe concluir que las reclamaciones de los Demandantes no son discutibles, no hay base para la Corte para sostener, como sostienen los Demandantes, que *cualquier* lapso en su autorización de empleo constituye una demora irrazonable en violación de la Ley de Procedimiento Administrativo (APA). como esto El tribunal reconoció que los demandantes buscan una orden que obligue a la adjudicación dentro de un "período de tiempo no requerido por ley o reglamento", Orden, ECF No. 61, en 5. Y aunque la APA otorga tribunales el poder de obligar a la acción de la agencia retrasada injustificadamente, la Corte Suprema ha hecho claro que sólo se puede obligar a la acción legalmente *requerida*. *Norton contra So. alianza del desierto de utah*,

542 US 55, 63 (2004). En ausencia de cualquier autoridad que imponga un plazo adjudicatorio a la agencia,

1 | 2

el Tribunal no tiene poder para crear uno.

Por lo tanto, el Tribunal debe desestimar la demanda de los Demandantes en su totalidad y con perjuicio.

II. ANTECEDENTES JURÍDICOS

Reclamaciones por retrasos irrazonables en virtud de la APA. La APA autoriza demandas para "obligar a la agencia

acción retenida ilegalmente o demorada injustificadamente". Ver 5 USC § 706(1). Alivio equitativo bajo la disposición de demora irrazonable de la APA "es un remedio extraordinario [y requiere] de manera similar circunstancias extraordinarias para estar presentes antes de interferir con una agencia en curso proceso." In re United Mine Workers, 190 F.3d 545, 549 (DC Cir. 1999) (cita Cmty. Nutrition

Inst. v. Young, 773 F.2d 1356, 1361 (DC Cir. 1985)). Una orden judicial para remediar la demora irrazonable es apropiado solo si se demuestra que la demora es "atroz". Cobell contra Norton, 240 F.3d 1081,

1095 (DC Cir. 2001). En los casos que alegan una demora irrazonable, el Noveno Circuito aplica las seis prueba de factor establecida en Telecommunications Research & Action Ctr. v. FCC, 750 F.2d 70, 80 (DC cir. 1984) (TRAC). Véase In re Nat. Res. Def. Council, Inc., 956 F.3d 1134, 1138 (9th Cir. 2020).

Bajo la prueba, los tribunales consideran:

(1) el tiempo que toman las agencias para tomar decisiones debe regirse por una "regla de la razón"; (2) cuando el Congreso haya proporcionado un cronograma u otra indicación de la velocidad con la que espera que la agencia actúe en el estatuto de habilitación, ese esquema estatutario puede proporcionar contenido para esta regla de la razón; (3) los retrasos que podrían ser razonables en la esfera de la regulación económica son menos tolerables cuando están en juego la salud y el bienestar humanos; (4) el tribunal debe considerar el efecto de acelerar la acción demorada en las actividades de la agencia de mayor prioridad o competencia; (5) el tribunal también debe tener en cuenta la naturaleza y el alcance de los intereses perjudicados por la demora; y (6) el tribunal no necesita encontrar ninguna incorrección que se esconde detrás de la lasitud de la agencia para sostener que la acción de la agencia se retrasa injustificadamente.

Identificación. Si bien el Noveno Circuito ha sostenido que el primer factor, la regla de la razón, es el más importante factor, ni éste ni ningún otro factor es determinante. Ver In re A Cmty. Voz, 878 F.3d 779, 786

(9° Cir. 2017). Por lo tanto, los tribunales deben considerar cada factor TRAC antes de determinar si un el retraso no es razonable. Identificación.

Renovaciones EAD. La Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA) establece que "[un] solicitante de asilo no tiene derecho a autorización de empleo, pero dicha autorización puede ser otorgada bajo

reglamento del Ministerio Público". 8 USC § 1158(d)(2). La normativa vigente establece que los solicitantes de asilo pueden solicitar una autorización de empleo inicial, pero no "antes de los 365 días después de la fecha en que USCIS o el tribunal de inmigración recibe la solicitud de asilo", y debe cumplir otros criterios de elegibilidad para solicitudes iniciales y de renovación. Ver 8 CFR §§ 208.7, 274a.12(c)(8).

Se han impuesto algunos de estos requisitos para los miembros de dos organizaciones: Casa de Maryland (CASA) y Asylum Seeker Advocacy Project (ASAP), que solicitan autorización de empleo, incluido el período de espera de 365 días para los solicitantes iniciales de EAD, y un requisito de presentación de recopilación de datos biométricos para los solicitantes iniciales y de renovación. Ver Casa de Maryland v. Wolf, 486 F. Supl. 3d 928, 973-74 (D. Md. 2020). La normativa no exige

USCIS para emitir un EAD y, de hecho, prohibir la emisión en una variedad de circunstancias no aplicable aquí. Ver 8 CFR § 208.7.

Para solicitar la autorización de empleo inicial, un solicitante de asilo debe presentar una formulario completo con firma, dos fotografías idénticas estilo pasaporte, identificación con foto, prueba de su estado de solicitante de asilo y datos biométricos completos de un Centro de soporte de solicitudes, con la excepción de los miembros de CASA y ASAP que están exentos de la biometría requisitos *Véase Casa de Maryland*, 486 F. Supp. 3d en 974 (D. Md. 2020); USCIS, Formulario I-765 Instrucciones, *disponibles en* https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/forms/i-765instr.pdf.

Si se concede la solicitud inicial, se emite un EAD al solicitante de asilo, *consulte* 8 CFR § 274a.13(b), que es válido "por un período que USCIS determine apropiado a su discreción, no exceder de dos años." 8 CFR § 208.7(a)(1)(i); *ver también* 8 CFR § 274a.12(c)(8).

USCIS puede renovar la autorización de empleo "en incrementos determinados por USCIS en su discreción, pero sin exceder incrementos de dos años." 8 CFR § 208.7(b)(1). Para obtener una renovación de su autorización de empleo, un solicitante de asilo debe presentar nuevos datos biométricos y una tarifa biométrica (excepto para los miembros de CASA y ASAP), una tarifa de presentación y evidencia de que el la solicitud de asilo del solicitante aún está pendiente. Si bien una solicitud de renovación se puede presentar en cualquier momento, USCIS recomienda que los solicitantes de asilo "no soliciten un EAD de renovación más de 180 días antes [el] EAD original vence". *Ver* USCIS, Documento de Autorización de Empleo,

Nº 3:21-cv-8742-MMC

documento de autorización (última visita el 2 de diciembre de 2021). Si la solicitud de renovación de EAD se presenta antes el EAD anterior vence y no ha sido adjudicado cuando vence el EAD anterior, el EAD anterior se prorroga automáticamente "por un período adicional que no exceda los 180 días a partir de la fecha de [la EAD]. . . vencimiento." 8 CFR § 274a.13(d)(1).

Críticamente, ningún estatuto o regulación requiere que USCIS adjudique renovaciones de EAD dentro de un plazo especificado. Ningún estatuto o regulación impide que el USCIS permita que los EAD caduquen.

antes de adjudicar una solicitud de renovación pendiente.

tercero ANTECEDENTES PROCESALES Y DE HECHO

Demandantes nombrados. Los demandantes son cinco solicitantes de asilo que han obtenido un EAD inicial, han recibido una prórroga automática de 180 días según 8 CFR § 274a.13(d)(1), pero cuya renovación las solicitudes no fueron adjudicadas antes de la expiración de su EAD. Ver compl. ¶¶ 15-19.

USCIS recibió la solicitud de renovación de EAD del demandante Tony N. el 23 de diciembre de 2020. Compl. ¶

15. Recibió una prórroga automática de 180 días de su autorización de trabajo, la cual expiró el

11 de octubre de 2021. Id. El demandante Tony N. alega que cuando venció su autorización de empleo "él estaba a punto de iniciar su propio negocio de conducción de camiones" pero perdió su licencia de conducir y su trabajo actual como camionero. compl. ¶ 23. Su renovación de EAD fue aprobada el 29 de noviembre de 2021.

Nolan Dec. ¶ 25.

USCIS recibió la solicitud de renovación de EAD del demandante Muradyan el 6 de abril de 2021. Compl. ¶ 18. Recibió una prórroga automática de 180 días de su autorización de trabajo, que expiró el 13 de octubre de 2021. Compl. ¶ 18. Declaración de Nolan. ¶ 25. La demandante Muradyan alega que perdió su puesto de residencia en dos hospitales y su seguro de salud cuando su autorización de empleo transcurrido. compl. ¶ 83. Su renovación de EAD fue aprobada el 23 de noviembre de 2021. Nolan Decl. ¶ 25.

USCIS recibió la solicitud de renovación de EAD de la demandante Karen M. el 2 de abril de 2021. Compl. ¶ 16. Recibió una prórroga automática de 180 días de su autorización de trabajo, que expiró el 15 de noviembre de 2021. Compl. ¶ 16. La demandante Karen M. alegó que perdería su gestión puesto en McDonald's en caso de que caducara su autorización de empleo, no había podido renovar su licencia de conducir, y especuló que ella "también perdería su medio principal para mantenerse

Nº 3:21-cv-8742-MMC

y su familia" un mes antes de dar a luz. compl. ¶ 84. La renovación de su EAD fue aprobado el 10 de enero de 2022. Véase Ex. A, Karen M. Aviso de aprobación.

USCIS recibió la solicitud de renovación de EAD del demandante Jack S. el 8 de marzo de 2021. Compl. ¶

17. Recibió una prórroga automática de 180 días de su autorización de trabajo, que expiró el

18 de octubre de 2021. Compl. ¶ 17. Después de que caducó su autorización de empleo, Jack S. fue puesto en

licencia de permiso de trabajo por parte de su empleador mientras USCIS continuaba adjudicando su renovación. ECF No. 17
5, en 3. Señaló que en ausencia de un EAD renovado, su seguro de salud basado en el empleo

expiraría una vez que se agote su licencia. *Identificación*. a las 4. Jack S. también alega que perdió su licencia de conducir haciendo difícil adquirir artículos de primera necesidad y asistir a citas médicas. compl. ¶ 85. Renovación de su EAD fue aprobado el 9 de diciembre de 2021. *Véase* Ex. B, Jack S. Aviso de aprobación.

USCIS recibió la solicitud de renovación de EAD de la demandante Vera de Aponte el 25 de febrero de 2021. Compl. ¶ 19. Recibió una prórroga automática de 180 días de su autorización de trabajo, que expiró el 9 de noviembre de 2021. Compl. ¶ 19. La demandante alega que perdió su trabajo como Registrada

Técnico de Comportamiento después de que caducara su autorización de empleo. compl. ¶ 86. Su renovación de EAD fue aprobado el 12 de enero de 2022. Véase Ex. C, Aviso de Aprobación de Vera de Aponte.

Antecedentes Procesales. Los demandantes presentaron una demanda en nombre de ellos mismos y de una clase putativa de todas las personas: (a) que presentaron solicitudes para renovar sus documentos de autorización de empleo de conformidad con 8 CFR §§ 208.7(b); 274a.12(c)(8); (b) que recibió una prórroga automática de 180 días de su autorización de empleo de conformidad con 8 CFR § 274a.13(d); y (c) cuyas aplicaciones tener un tiempo de procesamiento de al menos 180 días de conformidad con 8 CFR § 103.2(b)(10)(i). Ver compl. ¶ 105. El quid de la reclamación de los Demandantes es que USCIS "creó una regla de razón de 180 días" para la adjudicación de renovaciones de EAD, ver Compl. ¶¶ 46-54, que el Demandante alega que USCIS no cumplió en adjudicación de las solicitudes de renovación de los Demandantes, véase Compl. ¶¶ 55-68. Los demandantes argumentan que la la falla de la agencia para adjudicar las solicitudes de renovación de EAD antes del vencimiento del plazo automático, La extensión de 180 días constituye una demora irrazonable según la APA. compl. ¶¶ 114-24. le preguntan al Corte a "[c]obligar a los Demandados a adjudicar las solicitudes de los Demandantes y de los miembros de la clase para renovar sus EAD dentro del período de prórroga automática de 180 días". compl. 32-33. Los demandantes también buscan una

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

sentencia declaratoria de que sus solicitudes de renovación de EAD se retrasaron injustificadamente en violación de la APA. *Identificación*. 32.

El 11 de noviembre de 2021, los Demandantes solicitaron la certificación de la clase putativa, ver ECF No. 16, y interpuesta medida cautelar preliminar, ver ECF N° 17. El 22 de diciembre de 2021, el Juzgado negó la moción de interdicto preliminar como discutible en cuanto a los tres Demandantes nombrados que tenían su EAD renovaciones otorgadas antes de la audiencia, explicando que "no ha[bían] demostrado que sus reclamos calificaban para la excepción 'capaz de repetirse, pero evadiendo la revisión'" "dado que sus EAD recién emitidos permanecerá vigente por un período de treinta meses." ECF No. 61, en 4. Aplicación de los factores TRAC a los demás Demandantes, el Tribunal concluyó que los factores tercero y quinto del TRAC relativos a la naturaleza del daño inclinó a favor de medidas cautelares. Identificación. en 10. Pero el Tribunal explicó que el El primer y más importante factor: si el tiempo que tomó USCIS para tomar su decisión se rigió por una regla de la razón, inclinada en contra de la medida cautelar "donde el período de tiempo en el cual [los Demandantes] han estado esperando [era] poco más de un mes". Identificación. en 9. También explicó que el segundo y cuarto Los factores TRAC sopesaron contra la medida cautelar. En cuanto al segundo factor, la Corte señaló la ausencia de un cronograma del Congreso para la adjudicación de renovaciones de EAD. Identificación. a las 9-10. y para el cuarto factor-el impacto de la medida cautelar en prioridades contrapuestas-la Corte señaló que "un una orden judicial que pusiera a [los demandantes] a la cabeza de la cola simplemente haría retroceder a todos los demás espacio y no producen ninguna ganancia neta". Identificación. en 19 (citando a Mashpee Wampanoag Tribal Council, Inc. v. Norton, 336 F.3d 1094, 1100 (DC Cir. 2003)). Hizo hincapié en que se aplicaba el mismo razonamiento donde una orden judicial "movería una categoría de extranjeros . . . sobre todos los demás que han solicitado el mismo beneficio." Identificación. en 11. Finalmente, la Corte encontró que el sexto factor—impropiedad/mala feo inclinó a favor del Gobierno o fue al menos neutral. ECF No. 61, en 11. Basado en su análisis factorial TRAC, el Tribunal concluyó que los Demandantes no mostraron una "clara probabilidad de éxito sobre el fondo" como se requiere para justificar una medida cautelar preliminar. Identificación.

El Tribunal también denegó la moción de los Demandantes para la certificación de clase. *Identificación.* a las 12-13. La corte reiteró que "para determinar el fondo de las pretensiones de los demandantes, así como las de clase putativa miembros" la Corte "debe . . . equilibrar los factores *TRAC*". *Identificación.* en 12. Sostuvo que debido a que el tercero, quinto, y el primer factor, en parte, están "sujetos a determinación sobre una base individual", un

"sería necesaria una evaluación individual para determinar si un miembro de la clase tiene derecho a

Medidas cautelares." *Identificación.* en 13. Por lo tanto, el Tribunal sostuvo que los Demandantes no cumplieron con los requisitos de la Regla Federal de Procedimiento Civil 23 y negó su moción de certificación de clase. *Identificación*.

NORMAS LEGALES

Los tribunales federales se limitan a decidir "casos" y "controversias". Constitución de EE.UU. Arte. III, § 2.

El "requisito de caso o controversia subsiste en todas las etapas del proceso judicial federal".

actas." Lewis contra Continental Bank Corp., 494 US 472, 477 (1990). "Para invocar la jurisdicción de un tribunal federal, un litigante debe haber sufrido o haber sido amenazado con una lesión real rastreable hasta el demandado y susceptible de ser reparado por una decisión judicial favorable". Identificación. Tribunales no puede "decidir cuestiones que no puedan afectar los derechos de los litigantes en el caso ante ellos" o dar "opinión[es] que aconsejan cuál sería la ley sobre un estado hipotético de los hechos." Identificación. (citando al norte Carolina v. Rice, 404 US 244, 246 (1971). Por lo tanto, un traje se vuelve discutible "cuando es imposible para un tribunal para otorgar cualquier reparación efectiva a la parte vencedora". Knox contra el servicio Empleados, 567 US 298, 308 (2012) (se omiten las comillas internas). Cuando un "caso ha sido discutida por la conducta voluntaria del demandado", el demandado debe demostrar que "eventos subsecuentes dejar absolutamente claro que el supuesto comportamiento ilícito no podía esperarse razonablemente para repetir." Friends of the Earth, Inc. v. Laidlaw Environmental Servs., 528 US 167 (2000) (interno citas y citas omitidas).

Existe una excepción a la discrepancia cuando los problemas son capaces de repetirse, pero eluden revisión. *Villa Nativa. of Nuiqsut v. Bureau of Land Mgmt.*, 9 F.4th 1201, 1209 (9th Cir. 2021). Mientras la parte que afirma la discrecionalidad soporta la carga inicialmente; si se cumple, la carga pasa a la contraria parte para demostrar que se aplica la excepción. *Identificación.* La excepción tiene dos requisitos: "(1) la la duración de la acción impugnada es demasiado corta para permitir un litigio completo antes de que cese o expire, y (2) existe una expectativa razonable de que los demandantes estarán sujetos a la acción impugnada de nuevo." *Instituto del Salvaje Oeste v. Kurth*, 855 F.3d 995, 1002 (9th Cir. 2017).

La Regla Federal de Procedimiento Civil 12(b)(1) rige las mociones para desestimar por discrepancia, que pertenecen a la jurisdicción de la materia de un tribunal. *White v. Lee,* 227 F.3d 1214, 1242 (9th Cir. 2000).

Los ataques jurisdiccionales pueden ser faciales o fácticos. *Identificación.* Una impugnación de hecho afirma que el tribunal

3

jurisdicción.

4 5

6

7

8

9 10

11

12

13 14

15

17

18

19 20

21

22

23

24

25 26

27

28

carece de jurisdicción sobre la materia, independientemente de lo que se establezca en la demanda, y puede basarse en evidencia extrínseca. Ver Safe Air for Everyone v. Meyer, 373 F.3d 1035, 1039 (9th Cir. 2004). Por el contrario, un ataque facial argumenta que los hechos alegados no establecen el objeto

La Regla Federal de Procedimiento Civil 12(b)(6) aborda "la suficiencia legal de un reclamo". Navarro v. Block, 250 F.3d 729, 732 (9th Cir. 2001). El despido bajo la Regla 12 (b) (6) es apropiado cuando hay una "falta de una teoría legal cognoscible" o "la ausencia de suficientes hechos alegados bajo una teoría jurídica cognoscible". Balistreri v. Pacifica Police Dep't, 901 F.2d 696, 699 (9th Cir. 1988). Un tribunal puede considerar documentos adjuntos o incorporados por referencia a la demanda, o asuntos de notificación judicial, United States v. Ritchie, 342 F.3d 903, 908 (9th Cir. 2003), incluyendo sitios web públicos, Minor v. FedEx Office & Print Servs., Inc., 78 F. Supp. 3d 1021, 1027 (ND Cal. 2015). Si bien algunos tribunales de este distrito se han mostrado reacios a considerar las mociones de la Regla 12(b)(6) para desestimar en casos de demora irrazonable, este Tribunal se ha puesto del lado del peso de la autoridad y ha sostenido que es "apropiado realizar la investigación del factor TRAC en esta etapa del procedimiento". Zafarmand v. Pompeo, No. 20-cv-803, 2020 WL 4702322, en *14 (ND Cal. 13 de agosto de 2020) (Chesney, J.).

ARGUMENTO

A. Las reclamaciones de los demandantes son discutibles porque el tribunal ya no puede proporcionar Alivio.

La Queja de los Demandantes alega que USCIS retrasó injustificadamente sus renovaciones de EAD y pide al Tribunal que obligue a la agencia a adjudicar sus renovaciones en un plazo de 14 días. como cada uno de Las renovaciones de los demandantes ahora han sido adjudicadas—el mismo remedio que pidieron—"es imposible para que [este C]ort otorgue cualquier reparación efectiva", y el caso es, por lo tanto, discutible. Knox, 567 EE. UU. en 308. Y debido a que aquí no se aplica ninguna excepción a la discrepancia, los reclamos de los Demandantes deben ser desestimados.

No aplica la excepción de cese voluntario.

Como cuestión preliminar, para que se aplique la doctrina de la cesación voluntaria, la cesación "debe han surgido con motivo del litigio". Comisión de Servicios Públicos del Estado de Cal. contra FERC, 100 F.3d 1451, 1460 (9th Cir.1996) (énfasis en el original). Aquí, porque USCIS adjudicó Las solicitudes de los demandantes a su debido tiempo, dentro de su flujo de trabajo existente y no en respuesta a la

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

litigios no se aplica la doctrina de la cesación voluntaria. Pero aun asumiendo el litigio provocó las acciones de la agencia, un reclamo sigue siendo discutible cuando el "comportamiento supuestamente ilícito [no] se puede esperar razonablemente que se repita". La doctrina de la cesación voluntaria se deriva de la preocupación de que privar a los tribunales federales de su poder para determinar la legalidad de una acción de agencia dejaría al acusado "libre para volver a sus viejas costumbres". Ciudad de Mesquite contra el Castillo de Aladino, 455 US 283, 289 n.10 (1982) (cita Estados Unidos v. WT Grant Co., 345 US 629, 632 (1953)). Pero esa preocupación está ausente cuando el presunto daño proviene de la demora de la agencia en adjudicar las renovaciones de EAD de los Demandantes. Una vez adjudicada, no existe ningún mecanismo para que la agencia devolver las solicitudes de renovación a un estado no adjudicado y, por lo tanto, sin expectativa razonable que el daño se repetirá. Lo peor que la agencia podría hacer desde la perspectiva de los Demandantes sería rescindir la autorización de empleo de los Demandantes de conformidad con la autorización de empleo de USCIS regulaciones de terminación en 8 CFR § 274a.13(d)(3) o 8 CFR § 274a.14. Pero la denuncia de los demandantes no cuestionó ni pudo impugnar de manera preventiva la decisión final de la agencia sobre la renovación solicitud, únicamente su demora en la adjudicación. Aun así, un desafío a la decisión final de la agencia sería un reclamo fundamentalmente diferente basado en un daño fundamentalmente diferente. Ver Kuzova v. US Dep't of Homeland Sec., 686 F. App'x 506, 508 (9th Cir. 2017) (agencia de cartera reclamo de demora irrazonable propuesto por la adjudicación a pesar de la insatisfacción del demandante con el resultado).

No existe una expectativa razonable de que los demandantes estén sujetos a la misma

Conducta de nuevo.

Los demandantes no cumplen con los requisitos para la capacidad de repetición pero eluden la revisión excepción a la discrepancia porque, como reconoció este Tribunal, no existe una "expectativa razonable de que los demandantes serán sujetos a la [conducta cuestionada] nuevamente". ECF No. 61, en 4 (citando *Biodiversity Legal Foundation v. Badgley*, 309 F.3d 1166, 1173 (9th Cir. 2022)) (alteración en original). De hecho, los EAD de los Demandantes han sido renovados y extendidos por otros dos años. Si ellos solicitar otra renovación antes de que caduquen sus EAD actuales, la normativa vigente les da derecho a una extensión automática de 180 días mientras USCIS adjudica sus renovaciones. Es pura especulación que

las solicitudes de asilo pueden ser adjudicadas. Por ejemplo, los Demandantes pueden presentar sus solicitudes antes de lo que lo hacían anteriormente, lo que permite que USCIS adjudique sus solicitudes de renovación antes de un se produce la caducidad de la autorización de empleo. O los continuos esfuerzos de USCIS para eliminar su retraso de las solicitudes de renovación de EAD puede conducir a una disminución en los tiempos de procesamiento.

3. Una decisión sobre el fondo sería consultiva

Incluso si los EAD de los Demandantes caducan nuevamente en el futuro, una decisión sobre los hechos aquí simplemente informar y no decidiría una futura reclamación de retraso injustificado, convirtiendo tal decisión en una opinión consultiva inadmisible. Los tribunales "no tienen poder para decidir cuestiones que no pueden afectar los derechos de los litigantes en el caso ante [la Corte]". *DeFunis contra Odegaard*, 416 US 312, 316 (1974) (por curiam) (citando *North Carolina v. Rice*, 404 US 244, 246 (1971)). Como ha dicho este Tribunal reconoce, los casos de demora irrazonable son altamente individualizados y el análisis necesariamente varían dependiendo de las circunstancias de cada individuo y los hechos específicos de su reclamo. *Ver* ECF nº 61, en 4-5; *véase también CRVQ c. Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. Servs.*, No. CV 19-8566, 2020 EE . UU. Dist. LEXIS 252515, en *21 (CD Cal. 24 de septiembre de 2020) (enfatizando la naturaleza intensiva en hechos de el análisis *TRAC*).

Lo mismo ocurre cuando se comparan los hechos alegados en la Demanda con la base fáctica para una reclamación futura hipotética de retraso irrazonable. De hecho, al evaluar la primera y más factor importante, si la demora de la agencia se rige por una regla de la razón, los tribunales deben buscar la duración de la demora, la fuente de la demora y la medida en que el acusado participó en retrasar el proceso. *Ver Qureshi v. Napolitano*, No. 11-cv-5814, 2012 WL 2503828, en *4 (ND Cal. 28 de junio de 2012). La duración de la demora y cualquier lapso en la autorización de empleo serán variará al igual que la capacidad de la agencia para señalar el impacto operativo de la pandemia de COVID-19 o otros factores para explicar esos retrasos. *Ver* ECF No. 61, en 8 (tomando en consideración el impacto de la pandemia de COVID-19 en las operaciones de USCIS al evaluar el primer factor *TRAC*).

Además, si bien USCIS no tuvo necesidad de emitir solicitudes de evidencia para adjudicar la mayoría de los Demandantes renovaciones recientes de EAD, no hay garantía de que la agencia no tenga que hacerlo en el futuro solicitudes—un paso que necesariamente afectaría el análisis de un tribunal bajo la primera y más importante importante factor *TRAC*. Asimismo, el alcance y la naturaleza de cualquier daño resultante en virtud de la tercera y

los quintos factores pueden ser fundamentalmente diferentes. Ver ECF No. 61, en 12 (reconociendo que el el análisis de los factores tercero y quinto variará según las circunstancias individuales). Y mientras

Los demandantes pueden argumentar que tales diferencias fácticas son intrascendentes, el Noveno Circuito ha hecho claro que ningún factor TRAC por sí solo es dispositivo, y todos deben ser considerados. Ver In re A Cmty.

Voz, 878 F.3d 779, 786 (9th Cir. 2017). Así todos los hechos importan.

En el fondo, decidir si los hechos aquí presentados por los Demandantes constituyen una demora injustificada "no puede afectar los derechos de [los] litigantes" en un caso de demora hipotética e irrazonable de treinta meses a partir de ahora basado en un conjunto diferente de circunstancias. *DeFunis*, 416 US en 316; *ver también Clarke v. Estados Unidos*, 915 F.2d 699, 701 (DC Cir. 1990) (en banc) (la doctrina discutible prohíbe que los tribunales de decidir casos si "los eventos han ocurrido de tal manera que la decisión no afectará actualmente el los derechos de las partes ni tienen una posibilidad más que especulativa de afectarlos en el futuro"). citas omitidas). En consecuencia, cualquier decisión sobre el fondo sería, por definición, consultiva. *Ver Iglesia de Cienciología de Haw. v. United States*, 485 F.2d 313, 314 (9th Cir. 1973) ("[L]a corte

B. Incluso si los reclamos de los demandantes no son discutibles, USCIS no está obligado a adjudicar EAD Renovaciones dentro de la ventana de extensión automática de 180 días.

Incluso si el Tribunal sostiene que las reclamaciones de los Demandantes no son discutibles, el Tribunal tendría que sopesar si cualquier lapso en la autorización de empleo de los Demandantes es per se irrazonable bajo la APA, tal que una decisión vinculante dictaría las obligaciones legales de la agencia en relación con los Demandantes en caso de que sus autorizaciones de empleo caduquen dentro de treinta meses. Pero la Corte ya dictaminó que tal evaluación de responsabilidad única para todos es inapropiada en este caso. De hecho, el El Tribunal denegó la moción de los Demandantes para la certificación de clase por esa misma razón, sosteniendo que "para determinar los méritos de las reclamaciones de los demandantes. . . [la Corte] debe equilibrar los factores TRAC," que están "sujetos a determinación sobre una base individual". ECF No. 61, en 12. Así, para considerar esa pregunta socavaría la determinación previa del Tribunal de que no hay una respuesta clara sobre la cuestión de la responsabilidad y esencialmente permitiría a los Demandantes buscar un remedio colectivo sin una clase certificada. Es más, la afirmación de los Demandantes de que USCIS tenía la obligación de adjudicar sus

1

2

4

5 6

7

8

9 10

11

12 13

14

15

17

18

19

20

21

22

23

24 25

26

27

28

No se debe permitir que los demandantes arranquen el análisis factorial TRAC para crear una obligación legal donde no existe ninguno.

La Corte Suprema ha explicado que "la única acción de agencia que puede ser compelida bajo la APA es una acción legalmente requerida". Norton contra So. Alianza para la naturaleza de Utah, 542 EE. UU. 55, 63 (2004). Los tribunales no tienen "licencia para obligar a la agencia a actuar cuando la agencia está reteniendo o demorar una acción que [el tribunal] cree que debería tomar". Consejo de Preservación de Hells Canyon v. US Forest Serv., 593 F.3d 923, 932 (9th Cir. 2010) (se omiten las citas internas). Los acusados hacen no disputan que tienen la obligación de adjudicar las renovaciones de EAD de los Demandantes; de hecho, tienen ya lo ha hecho. Pero incluso si no lo hubieran hecho, no hay regulación, estatuto u otra autoridad que requiere legalmente que USCIS adjudique las solicitudes de los Demandantes antes de que caduque su EAD anterior. Los argumentos de los demandantes en contrario se basan en lenguaje precautorio en la INA y la agencia no vinculante declaraciones hechas durante la elaboración de reglas. Ver compl. ¶¶ 48-54. Ningún argumento tiene mérito.

Para comenzar, los Demandantes señalan la decisión de USCIS de 2016 de eliminar un procesamiento de 90 días. requisito para la adjudicación de solicitudes de renovación de EAD e implementar un plazo automático de 180 días prórroga de los EAD que vencen para los no ciudadanos que presentaron solicitudes de renovación a tiempo.1 Compl. ¶ 48. Durante el proceso de elaboración de reglas, la agencia declaró que la extensión automática estaba destinada a "ayudar a prevenir lagunas en la autorización de empleo". Identificación. (citando 81 Fed. Reg. 82398, 82455). Cuatro años más tarde, la agencia eliminó una regla de procesamiento de 30 días para las solicitudes iniciales de EAD, así como una requisito para que los solicitantes de renovación de EAD presenten sus solicitudes al menos 90 días antes de su El EAD estaba programado para expirar. compl. ¶ 52 (citando 85 Fed. Reg. 37502). Durante el proceso de elaboración de normas, la agencia afirmó que debido a que la extensión de 180 días "efectivamente previene las brechas en el trabajo autorización para solicitantes de asilo con autorización de empleo a punto de expirar", la agencia "encontró no es necesario seguir exigiendo a los solicitantes de asilo pendientes el expediente para la renovación de su autorización de empleo 90 días antes del vencimiento programado del EAD." compl. ¶ 52 (citando

¹ Los Demandados señalan que el requisito de procesamiento de 90 días anteriormente ubicado en 8 CFR § 274a.13(d) (2016) eliminado durante la reglamentación anterior, a partir del 17 de enero de 2017, no se aplicaba a los solicitantes de asilo como los Demandantes. Véase 81 Fed. registro 82398, 82455 fn.95 ("Exceptos del requisito de procesamiento de 90 días... antes de su eliminación en esta reglamentación, están... los [a]plicantes de asilo").

1

3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13

14

15

17

18

19 20

21

22

23

24

25

26 27

28

85 federal. registro 37502, 37509). Pero ninguna declaración crea una obligación legal para que la agencia adjudicar las solicitudes de renovación de EAD de los Demandantes dentro de la ventana de extensión automática de 180 días.

Como ha explicado el Noveno Circuito, los pronunciamientos de la agencia que carecen de fuerza de ley no

no crear derechos exigibles. Véase Scales v. Immigration and Naturalization Serv., 232 F.3d 1159, 1166 (noveno Cir. 2000); Servicios de radio occidentales. Co. v. Espy, 79 F.3d 896, 900-01 (9th Cir. 1996). El La corte no debe desviarse de ese precedente y atribuir a declaraciones de agencias informales el poder obligar a la agencia en todas y cada una de las circunstancias. Y las propias declaraciones normativas de USCIS hablan de prevenir lapsos en la autorización de empleo, no de eliminarlos. Véase 81 Fed. registro en 82455; 85 federal, registro en 37509. De hecho, en respuesta a los comentarios que solicitan un procesamiento requisito, USCIS se negó expresamente a "establecer un plazo adjudicativo para adjudicar renovaciones"—una posición reflejada en las propias regulaciones. Véase 85 Fed. registro 37502, 37524; 8 CFR § 274a.13(d)(1). Y lo hizo sabiendo muy bien que no todas las adjudicaciones se completan dentro de esa ventana. Véase 85 Fed. registro en 37521 (proporcionando estadísticas de procesamiento para renovaciones de EAD para 2017-2020, incluso para el año fiscal 2019 cuando solo el 81.5 por ciento de las solicitudes de renovación fueron adjudicado dentro de los 180 días); 85 federal. registro en 37524 (igual). Véase también 85 Fed. registro en 37509 ("[I] t es recomendable presentar la solicitud de [renovación] antes. . . para dar cuenta del Formulario I-765 actual tiempos de procesamiento.") (énfasis añadido). Si bien algunos tribunales de este circuito han sostenido que una regulación puede obligar a una agencia a un plazo de procesamiento establecido, véase, por ejemplo, Rosario v. US Citizenship & Immigr. Servs., 365 F. Supl. 3d 1156, 1161-62 (WD Wash. 2018), ninguna regulación establece una obligación tiempo de procesamiento para la adjudicación de renovaciones de EAD. Más bien, la regla cambia a la que hace referencia Los demandantes, en ambos casos, eliminaron los requisitos de procesamiento. Ellos no crearon ninguno. este tribunal no debe imputar a la agencia la intención de establecer por sí misma una fecha límite vinculante para adjudicar EAD renovaciones basadas en una lectura forzada de declaraciones no vinculantes, especialmente cuando el imputado intención es contradicha expresamente por las declaraciones de la agencia y los reglamentos mismos.

Finalmente, los Demandantes argumentan que su regla de razón propuesta es consistente con "el sentido" de Congreso que "el trámite de una solicitud de beneficio migratorio debe completarse a más tardar de 180 días después de la presentación inicial...". compl. ¶ 53 (citando 8 USC § 1571(b)) (énfasis añadido). Pero como reconoció este Tribunal, esta disposición es meramente precautoria y una solicitud de EAD no es una

Nº 3:21-cv-8742-MMC

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

beneficio de inmigración en el sentido de la ley. ECF no. 61, en 9 (citando 8 USC § 1572(2)); véase también Yang v. California Dep't of Soc. Servs., 183 F.3d 953, 958 (9th Cir. 1999) (estatuto "unir la frase 'sentido del Congreso' con el término 'debería', arrojando la conclusión de que esta disposición es precatoria y no otorgó a los veteranos Hmong ningún derecho a cupones para alimentos beneficios"). No existe un estatuto que requiera que USCIS adjudique una renovación de EAD dentro de un tiempo determinado marco. De hecho, el estatuto habilitante declara que un solicitante de asilo "no tiene derecho a empleo autorización, pero tal autorización puede ser otorgada por reglamento." Ver 8 USC § 1158(d)(2). El Congreso no dijo nada más sobre la velocidad con la que USCIS debe adjudicar tales solicitudes de autorización discrecional de empleo. Debido a que no existe una regulación, estatuto o cualquier otra autoridad que requiera que USCIS adjudicar las solicitudes de renovación de EAD de los Demandantes antes de que caduquen sus autorizaciones previas, este Tribunal no puede obligar a la agencia a hacerlo. Y como ha observado este Tribunal, incluso "cuando el período de tiempo en que [los demandantes] han estado esperando es poco más de un mes", la primera y más importante El factor TRAC no se inclina claramente a favor de los Demandantes, ver ECF No. 61, en 9, y mucho menos obligar a los Tribunal que concluya que la demora se ha vuelto irrazonable. Ver In re A Cmty. Voz, 878 F.3d a 786-7 (donde se sostiene que ningún factor único del TRAC es determinante). Véase también In re Cal. intercambio de poder, 245 F.3d 1110, 1125 (9th Cir. 2001) (señalando que las demoras irrazonables bajo los factores TRAC "implicar[] retrasos de años, no de meses"); Islam v. Heinauer, No. 10-04222, 2011 WL 2066661, en *6-8 (ND Cal. 25 de mayo de 2011) (el punto de irrazonabilidad "todavía no había llegado" después de tres años demora); Khan v. Scharfen, No. 3:08-CV-1398 SC, 2009 WL 941574, en *9-10 (ND Cal. Apr.6, 2009) (retraso de un año no irrazonable); Hassane v. Holder, No. C10-314Z, 2010 WL 2425993, en *5 (WD Washington, 11 de junio de 2010) ("La demora de 22 meses no es irrazonable como cuestión de derecho en el circunstancias de este caso"). Por lo tanto, la Corte debe abstenerse de sostener que un retraso que causa cualquier lapso en la autorización de empleo de los Demandantes es en sí mismo irrazonable. **CONCLUSIÓN** Por las razones anteriores, el Tribunal debe desestimar la demanda de los Demandantes en su totalidad.

1 Fecha: 21 de enero de 2022 Respetuosamente, 2 BRIAN M. BOYNTON Fiscal General Auxiliar Interino División Civil 3 4 WILLIAM C. PEACHEY Director 5 Oficina de Litigios de Inmigración Sección del Tribunal de Distrito 6 7 YAMILETH G. DAVILA Asistente 8 de Dirección 9 MICHAEL A. CELONE 10 Abogado Senior de Litigios 11 **SERGIO SARKANY** 12 abogado litigante 13 /f/ Kevin Hirst Por: **KEVIN HIRST** 14 Abogado litigante 15 Departamento de Justicia de EE. UU. Oficina de Litigios de Inmigración Sección del Tribunal de Distrito PO Box 868, Ben Franklin Station 17 Washington, DC 20044 Teléfono: (202) 18 353-8536 Correo electrónico: kevin.c.hirst@usdoj.gov 19 Abogados de los acusados 20 21 22 23 24 25 26 27 28